

Memoria 2017

Asistencia social



Asistencia Social

2.353.424€

destinados a personas con especial necesidad

Porque en algunas ocasiones las prestaciones garantizadas por el sistema de la Seguridad Social no llegan a cubrir totalmente las situaciones de especial necesidad, nacidas como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

2017

El compromiso que Fraternidad-Muprespa adquiere con sus trabajadores protegidos, en torno a la asistencia sanitaria proporcionada a causa de un accidente de trabajo, nos obliga a, restablecer la salud de los trabajadores, y a proporcionarles las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía, tal como indica nuestra MISIÓN. También, a realizar las actuaciones necesarias para que ese trabajador accidentado se incorpore, no sólo a su puesto de trabajo en las mejores condiciones de salud, sino también a su ritmo de vida habitual. Estas actuaciones son realizadas desde la Comisión de Prestaciones Especiales de Fraternidad-Muprespa.

La Comisión de Prestaciones Especiales (CPE) es el órgano encargado de estudiar y resolver las solicitudes recibidas en Fraternidad-Muprespa, para la concesión de ayudas económicas destinadas a los trabajadores mutualistas o adheridos, que han sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y que, por sus circunstancias personales, económicas o familiares se encuentren en una situación de necesidad.

La tramitación de las solicitudes se gestiona desde el área de Prestaciones Especiales con la colaboración de las trabajadoras sociales de la Mutua.

El fin es mejorar, mediante estas prestaciones complementarias, la protección de los trabajadores y sus familias.

Apostar por la máxima calidad en la atención al asociado, es uno de los valores de Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, poniéndose de manifiesto en la actividad social desarrollada por la Comisión de Prestaciones Especiales.



**Apostamos
por la máxima calidad
en la atención al
asociado**

Ayudas sociales concedidas

En 2017 se ha ampliado el catálogo de prestaciones a otorgar, con el fin de llegar al máximo posible de beneficiarios, tramitándose 1.815 solicitudes, siendo finalmente aceptadas 1.793.

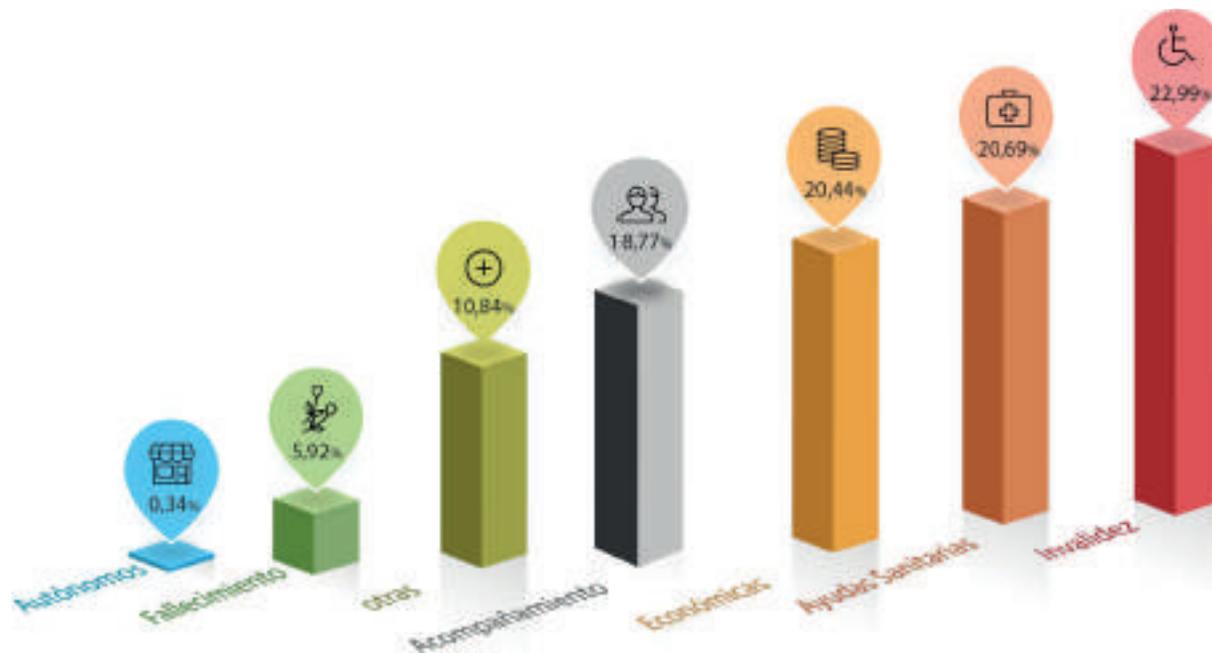
El importe total destinado a asistencia social, ha ascendido a 2.353.424,39€, incrementándose en un 79,90% respecto al ejercicio 2016. *

Desglose de ayudas sociales 2017

El catálogo de prestaciones se agrupa en 7 grandes bloques que a su vez incluyen diferentes conceptos.

En el siguiente apartado se muestran el número de solicitudes concedidas a cada grupo en 2017.

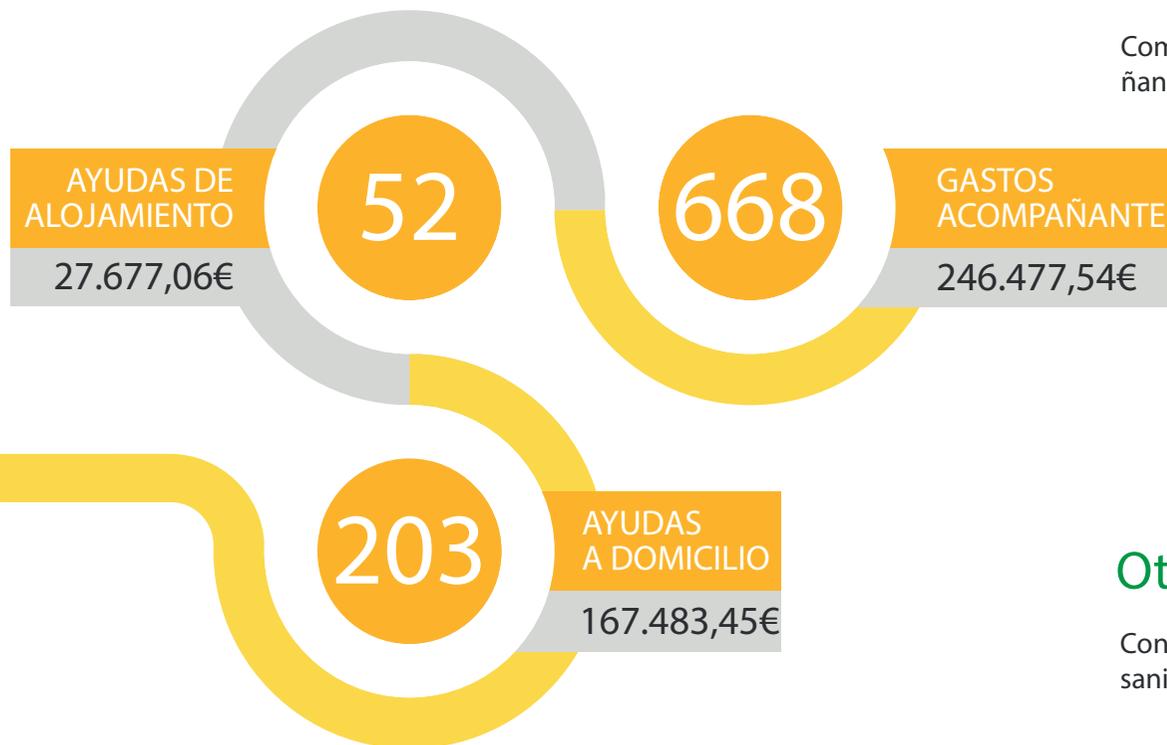
↑ 79%
*Respecto a 2016



1.815 SOLICITUDES TRAMITADAS

1.793 SOLICITUDES ACEPTADAS

Ayudas sociales concedidas



Acompañamiento

Comprende principalmente los gastos de acompañante y por cuidado en el domicilio.

Otras

Contempla las ayudas económicas y de mejora sanitaria no englobadas en otros grupos del catálogo.



Ayudas sociales concedidas

Económicas

Las principales partidas son por estudios y por hijos nacidos o adoptados tras el accidente.



Autónomos

Durante los procesos de incapacidad temporal por accidente de trabajo se proporcionan ayudas económicas para evitar el cierre del negocio.

Ayudas sociales concedidas

CURSOS DE FORMACIÓN

3.662,68€

5

ADAPTACIÓN VEHÍCULOS

69.531,38€

19

ADECUACIÓN VIVIENDAS

292.059,66€

29

TÉCNICAS

151.144,27€

47

ECONÓMICA IPA, GI

15.000,00€

5

FOMENTO AUTOEMPLEO

7.468,25€

1

ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

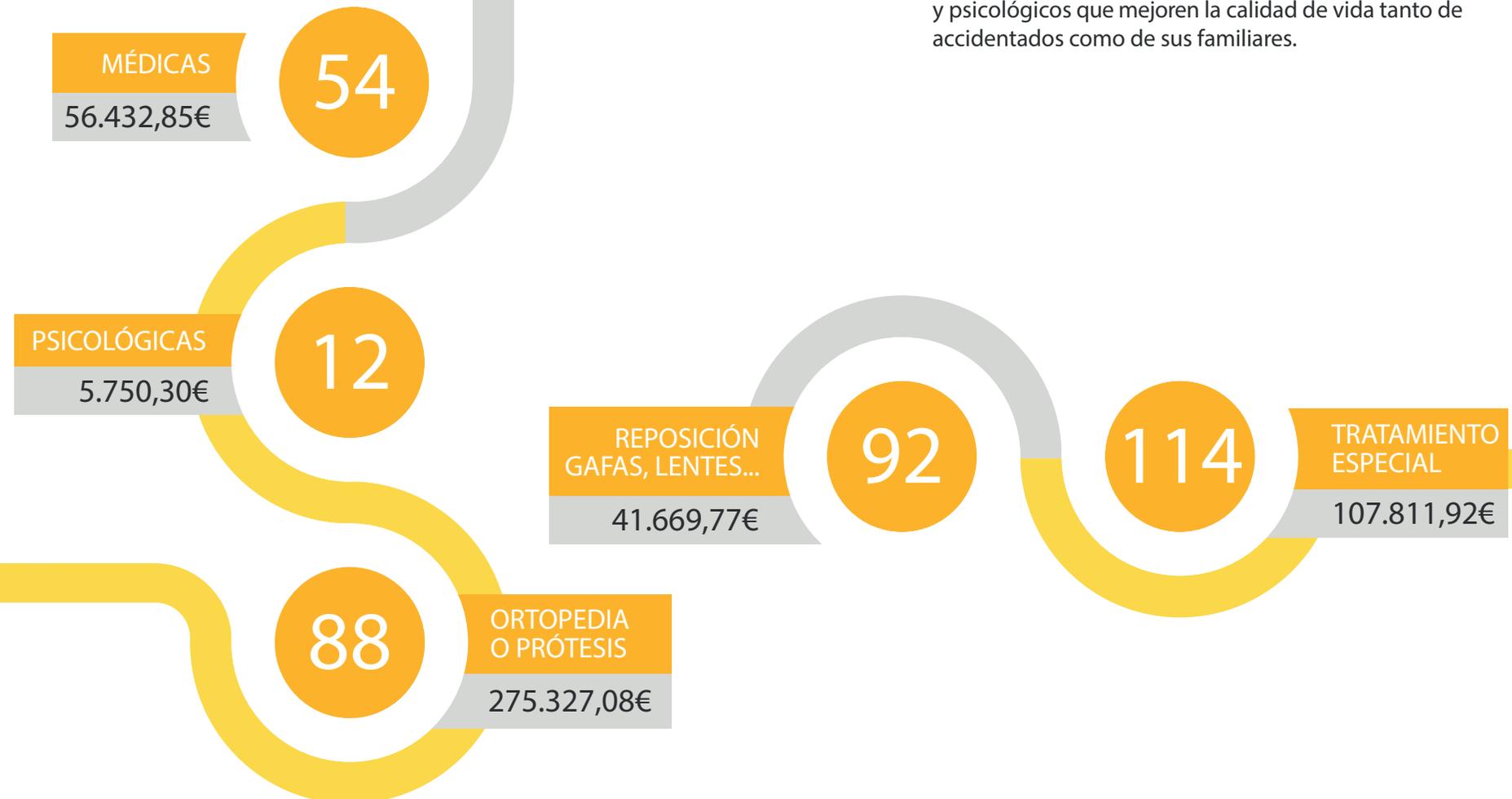
2.100€

2

Invalidez

Cuando a un accidentado se le concede una invalidez permanente absoluta (IPA) o gran invalidez (GI) necesita, en muchos casos, la adaptación de vivienda, vehículos, nuevas tecnologías y formación para hacer más fácil su situación personal y familiar.

Ayudas sociales concedidas



Mejoras Sanitarias

Incluyen las prótesis no reglamentadas por la Seguridad Social, también se cubre tratamientos médicos y psicológicos que mejoren la calidad de vida tanto de accidentados como de sus familiares.

Ayudas sociales concedidas

Fallecimiento

Encuadran en este grupo principalmente, los gastos de repatriación, de sepelio y económicas tras la defunción.

FAMILIA NUMEROSA O
ALTA DEPENDENCIA

4.500,00€

3

ECONÓMICAS TRAS
FALLECIMIENTO

69.000,00€

23

21

SEPELIO

65.954,99€

Testimonios



Ginés Grima Ridao (Almería)

IV edición de los Premios Escolástico Zaldívar

Quiero dar las gracias a todos los profesionales de la Mutua que me han tratado con tanta profesionalidad y cariño así como a la Comisión de Prestaciones Especiales por concederme la prótesis que me ha ayudado en mi día a día.



José Luis Martínez Sierra (Gijón)

Para mí la Mutua ha supuesto calidad de vida ya que he podido acceder a material ortopédico y sesiones de fisioterapia que yo no hubiera podido costear por su alto precio.



Manuel Moratilla Collado (Guadalajara)

Tuve un accidente de trabajo, en el que sufrí amputación de las dos piernas. A los cuatro meses del accidente, me pusieron las prótesis, que me concedió la Mutua. Cuando me puse de pie por primera vez, me dije -ésta es la mía, hoy vuelvo a caminar -.

Fraternidad-Muprespa me ha aportado todo.



Foto de las trabajadoras sociales de Fraternidad-Muprespa.

De izquierda a derecha:

- Asunción Morilla Sánchez**
- Isabel Urgelles Fajardo**
- María del Mar Bernat López**
- Verónica Cordero Fernández**
- Silvia Rodríguez Mimbreno**
- Eva Lara Guardo González**



www.fraternidad.com

© 2018 Fraternidad-Muprespa. Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº275.

